

**H. Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo, Tabasco.
Trienio 2021-2024.**

PAEM 2023

**Programa Anual de Evaluación 2023, del
municipio de Huimanguillo, Tabasco.**



**Coordinación de Planeación y
Evaluación del Desempeño
Dirección de Programación**

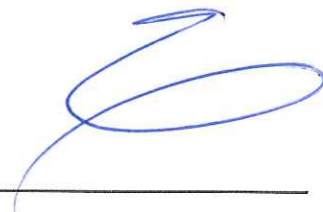
28-4-2023

Presentación

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, establece que “Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados..... Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y las entidades federativas, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo precedente. Lo anterior, sin menoscabo de lo dispuesto en los artículos 26, Apartado C, 74, fracción VI y 79 de esta Constitución”.

Bajo este precepto Constitucional el Gobierno del Municipio de Huimanguillo, ha incorporado al Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño (SEED) a efecto de que los programas que se implementan en beneficio del bienestar social de la población Huimanguillense. Esta unión tiene como fin generar acciones en la construcción de una Gestión para Resultados (GpR), que coadyuve a una cultura de mejora de organización y procedimientos que fortalezcan y consoliden el Presupuesto Basado en Resultados (Pbr) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), coordinando las acciones con la Administración Pública Federal y Estatal.

El proceso de la evaluación del desempeño municipal constituye una herramienta que mejora la toma de decisiones, pues orienta las acciones a medir que son: la eficacia, la eficiencia, la economía, la transparencia y la honradez de la satisfacción de los objetivos en cuanto al destino de los recursos ejercidos en beneficio de la población.



Contenido

Presentación	1
Fundamento legal	3
I. Consideraciones Generales	4
Objetivos	4
Glosario	6
II. Diagnóstico de Programas Presupuestarios	7
Programas presupuestarios de nueva creación	7
Programas presupuestarios con cambios sustanciales	7
III. Monitoreo	7
IV. Proceso de Evaluación	8
De la contratación	8
De la coordinación	9
Del presupuesto	10
De la difusión	10
V. Evaluación de Programas Presupuestarios	10
VI. Uso de la Información del Desempeño	11
Información estratégica para la toma de decisiones	11
Aspectos susceptibles de mejora	12
VII. Consideraciones Finales	12
VIII. Cronograma	13
IX. Transitorios	13
X. Anexo	14



Fundamento legal

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85, fracción 1 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; inciso A y C del Acuerdo por el que se Establecen las Disposiciones Generales del Sistema de Evaluación del Desempeño; 49 párrafo cuarto, fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; artículos 1, 3, 5, 14 y 17 al 30 del Acuerdo por el que se Emiten los Lineamientos sobre los Indicadores para Medir los Avances Físicos y Financieros Relacionados con los Recursos Públicos Federales; artículo 1 al 6 de los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño Mediante la Metodología de Marco Lógico; 76, párrafo décimo tercero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 80 fracción IV de la Ley de Presupuesto y responsabilidad Hacendaria del estado y sus Municipios que establece la obligación para que los Entes Públicos elaboren su Programa Anual de Evaluación (PAE), 16 y 17 de la Ley de Planeación del Estado de Tabasco, y artículos 9, 17 y 18 de los Lineamientos para la Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas del Estado de Tabasco.

Por lo antes expuesto, la Coordinación de Evaluación del Desempeño dependiente de la Dirección de Programación, emite el Programa Anual de Evaluación Municipal (PAEM 2023); con el fin de generar información del desempeño del cumplimiento de los objetivos y ejercicio de los programas sociales que coadyuven a la toma de decisiones y acciones de mejora institucional.

Programa Anual de Evaluación 2023, del municipio de Huimanguillo, Tabasco.

PAEM 2023



I. Consideraciones generales

Medir el grado de cumplimiento en la política de desarrollo social en cuanto al cumplimiento del objetivo social en la aplicación de los programas, metas y normatividad aplicable en su instrumentación de los programas instrumentados en el municipio de Huimanguillo del ejercicio fiscal 2022.

El Programa Anual de Evaluación, se encuentra alineado a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en el objetivo 16, Paz, justicia e instituciones sólidas, que tiene como meta en su Agenda 2030, crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles, que rindan cuentas; así también con el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, del Estado de Tabasco, acerca del seguimiento y evaluación de los programas y políticas públicas; y, al Plan Municipal de Desarrollo del Ayuntamiento de Huimanguillo 2021- 2024, en su eje rector número 4, cuyo título refiere a un Huimanguillo organizado con rendición de cuentas y de resultados, dando así cumplimiento a su objetivo 4.9, estrategia 4.9.1 y línea de acción 4.9.1.4. La Evaluación del Desempeño será a través de la metodología del Marco Lógico del Presupuesto basado en Resultados (PbR).

La Coordinación de Planeación y Evaluación del Desempeño (CPED), dependiente de la Dirección de Programación del municipio de Huimanguillo, Tabasco, será la responsable de dar seguimiento a los procesos de Evaluación al Desempeño 2023, respecto a la evaluación de los programas del ejercicio fiscal 2022.

Objetivos

Generales:

El presente Programa Anual de Evaluación tiene como objetivo general:

- Evaluar la pertinencia de los programas presupuestarios instrumentados en el ejercicio fiscal 2022, así como valorar sus objetivos y metas y conocer su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad, mediante el establecimiento del marco técnico, normativo, y operativo para el desarrollo de las acciones de monitoreo y evaluación del desempeño.

Específicos



- Fijar el tipo de evaluación a aplicar a los Programas presupuestarios, en atención a los Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios que se ejercieron en el 2022.
- Determinar los programas y fondos de financiamiento que serán evaluados en el presente ejercicio,
- Establecer el cronograma o calendario de trabajo de ejecución del proceso de evaluación de los programas municipales y de los fondos federales.
- Determinar las actividades que habrán de dar cumplimiento al Proceso de Evaluación del Desempeño, en cuanto a su operación, cobertura y resultados de los citados programas.
- Regular la forma y términos en los que se desarrollará el Programa Anual de Evaluación 2023 (PAEM 2023), así como los plazos y forma en que se difundirán los resultados de las evaluaciones realizadas.
- Establecer las acciones de monitoreo y evaluación a realizar por la Coordinación de Planeación y Evaluación del Desempeño (CPEED) del Ayuntamiento Municipal, así como el calendario de trabajo estas para el 2023.
- Establecer los requerimientos que habrán de constituir los Términos de Referencia (TdR) para la contratación del evaluador externo del desempeño, de los planes y programas a evaluar.
- Establecer los mecanismos para el seguimiento de los aspectos susceptibles de mejora derivados de las acciones de monitoreo y evaluación de los programas presupuestarios y los recursos del gasto federalizado en el marco del sistema estatal de evaluación del desempeño (SEED).
- Articular los resultados del desempeño obtenidos con las acciones de monitoreo y evaluación contempladas en el presente programa anual de evaluación 2023, para que sean consideradas como elementos claves en el proceso de programación y presupuestación de ejercicios fiscales posteriores.

Glosario



Para efectos del presente Programa Anual de Evaluación, se entenderá por:

- a) **AI**: Área involucrada.
- b) **APM**: Administración pública municipal.
- c) **ASM**: Aspectos susceptibles de mejora.
- d) **CEE**: Consejo Estatal de Evaluación.
- e) **CONAC**: Consejo Nacional de Armonización Contable.
- f) **CONEVAL**: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.
- g) **CPED**: Coordinación de Planeación y Evaluación del Desempeño Municipal.
- h) **FEFMPHRT**: Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos en Regiones Terrestres.
- i) **FEFMPHRT**: Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos en Regiones Marítimas.
- j) **FISE**: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal
- k) **FISM**: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal
- l) **GpR**: Gestión para Resultados.
- m) **LEPPPPET**: Lineamientos para la Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas del Estado de Tabasco.
- n) **LPE**: Ley de Planeación del Estado.
- o) **LPRHETM**: Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y sus Municipios.
- p) **MIR**: Matriz de Indicadores de Resultados.
- q) **ML**: Marco Lógico.
- r) **ODS**: Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030
- s) **ODS**: Objetivos de Desarrollo Sostenible, de la Agenda 2030
- t) **PAE 23**: Programa Anual de Evaluación del Estado, ejercicio fiscal 2023.
- u) **PAEM**: Programa Anual de Evaluación Municipal 2023
- v) **PbR**: Presupuesto basado en Resultados.
- w) **PEEDET**: Padrón de Evaluadores Externos del Desempeño del Estado de Tabasco 2023.
- x) **PLED**: Plan Estatal de Desarrollo
- y) **PMD**: Plan Municipal de Desarrollo, 2021-2024.
- z) **SEED**: Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño
- aa) **SFP**: Secretaría de la Función Pública.
- bb) **SHCP**: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- cc) **TdR**: Términos de Referencia.
- dd) **UED**: Unidad de Evaluación del Desempeño del Estado
- ee) **UA**: Unidades administrativas



II. Diagnóstico de Nuevos Programas Presupuestarios

Programas presupuestarios de nueva creación

Los nuevos Programas presupuestarios que se incluyan dentro del Presupuesto de Egresos del municipio de Huimanguillo, Tabasco durante el ejercicio fiscal 2023, deberán contar con su diagnóstico correspondiente, elaborado por las Unidades Responsables de acuerdo a lo establecido en los Lineamientos sobre la Metodología para la Construcción de Matriz Lógico e Indicadores de Desempeño para los Entes Públicos Municipales.

La CPED será la responsable de coordinar a las UR para el registro de la MIR de los nuevos programas dentro del Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño para poder llevar a cabo el monitoreo y evaluación del desempeño de los mismos.

La CPED enviará al CEE de forma trimestre los expedientes ML-MIR y las MIR de los Programas presupuestarios que se creen durante el ejercicio fiscal 2023.

Programas presupuestarios con cambios sustanciales

Que una vez definidos los programas presupuestarios que tendrán cambios sustanciales durante el ejercicio fiscal 2023, se notificarán por escrito a la UED, para que esta determine lo conducente conforme los Lineamiento emitidos por el CEE.

III. Monitoreo

La CPED realizará y coordinará las acciones de monitoreo y seguimiento de los Programas presupuestarios con base en la MIR, con el propósito de medir los objetivos y los resultados de los Programas presupuestarios los cuáles serán fundamento para el seguimiento y evaluación de estos: así como para la integración de los informes Trimestrales de avance en el cumplimiento de metas de los Indicadores de desempeño de las MIR, que se integrara en el Informe trimestral de Autoevaluación programática y de la cuenta pública dispuesta en el artículo 81 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios



- La CPED solicitará información a las unidades responsables de la ejecución de los programas presupuestarios, para conocer los avances del seguimiento de los indicadores de desempeño y de gestión del ejercicio fiscal 2022.
- La CPED revisará la alineación de los programas presupuestarios con los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo, del Plan Estatal de Desarrollo y los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) de la Agenda 2030
- La CPED coordinará los trabajos de los avances de las evaluaciones a desarrollarse en el ejercicio fiscal 2022
- La CPED será la encargada de recibir los documentos e informes finales de las evaluaciones (resultados de la evaluación y resumen ejecutivo).

IV. El proceso de Evaluación

El cumplimiento de las disposiciones normativas aplicables, las decisiones y directrices que al efecto determine la CPED, constituyen las bases para el desarrollo del proceso de evaluación y, por lo tanto, será de observancia obligatoria para las dependencias de la administración pública municipal de Huimanguillo, por lo que se deben ejecutarse conforme a los presentes lineamientos.

Son sujetos de evaluación los programas municipales y fondos federales definidos en el presente PAEM y los que determine la CPED en el ámbito de su respectiva competencia. Así mismo, aquellos programas que las UA del gobierno municipal decidan evaluar por cuenta propia, tanto de forma interna como externa. El presente PAE es de observancia obligatoria para las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal y deberá ser ejecutado en los términos y tiempos aquí establecidos.

De la contratación:

Los procedimientos de contratación para las evaluaciones a que se refiere este documento, se sujetarán a las disposiciones en materia servicios profesionales de acuerdo a la normatividad aplicable.

La selección de las entidades evaluadores externas se deberá ejecutar sujetándose a los artículos 9 y 11 de los Lineamientos Generales para la Evaluación del Desempeño de los Programas Presupuestarios del Estado de Tabasco, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco el 14 de abril del 2021.



En tal virtud, el proceso de evaluación del desempeño se realizará por entes externos ajenos a la Administración Pública Municipal, provenientes de la iniciativa privada, pudiendo participar personas físicas o morales, del ámbito estatal, nacional e internacional, deberán estar conformadas por un grupo de trabajo multidisciplinario para efectos de la realización de la evaluación, debiendo contar con la experiencia suficiente comprobable en las ramas de los programas sujetos de evaluación.

El ente evaluador será elegido del Padrón de Evaluadores del Estado de Tabasco y deberá contar con Cédula del Padrón de Evaluadores Externos del Desempeño del Estado de Tabasco vigente.

En los Términos de Referencia deberán de asentarse con detalle y especificidad los criterios de elegibilidad para la selección de la instancia evaluadora.

En los actos de contratación de la adjudicación del servicio le corresponderá dicho proceso a la Dirección de Administración y la dirección de Asuntos Jurídicos de este Ayuntamiento, para su legalidad correspondiente.

De la coordinación:

La CPED será la responsable del proceso de contratación de estas evaluaciones, y tendrá las siguientes responsabilidades:

- a) Determinar los fondos y los programas presupuestarios que serán sujetos de Evaluación del Desempeño y seleccionar el tipo de Evaluación a realizar.
- b) Definir los criterios de selección y contratación del evaluador externo, en observancia de las disposiciones normativas aplicables en materia de evaluaciones, y de contratación de servicios.
- c) Dará seguimiento al proceso de contratación de la presente Evaluación del Desempeño apegándose a la normatividad vigente en materia de contratación.
- d) Coordinará la totalidad de evaluaciones externas que se realicen y dará seguimiento al proceso de asignación, elaboración y entrega final de los productos.
- e) Será la responsable de desarrollar y aprobar los Términos de Referencia (TdR) que en sesión le presente a las áreas involucradas de los programas a evaluar, que prevé el presente programa, mismos que deben contener la conceptualización, bases y procedimientos conforme a los que se desarrollarán en la Evaluación del Desempeño, debiendo publicarlos y estar disponibles en la página de internet del municipio.



- f) Solicitar a las unidades administrativa la información necesaria para realizar la evaluación.
- g) La CPED dará seguimiento a la implementación de los a las recomendaciones derivadas de las evaluaciones, solamente de aquellas que se consideren sustantivas para el mejor desempeño del recurso.
- h) Solicitaras a las unidades administrativa la información necesaria para realizar la evaluación.
- i) Asimismo, supervisará el seguimiento de las acciones de transparencia presupuestaria que muestre el trabajo y resultados alcanzados por los programas presupuestarios.
- j) La CPED vinculará el resultado de las evaluaciones a los planes y programas a desarrollar por la presente administración municipal, con el objeto de mejorar las capacidades, el desempeño y la ejecución de los programas presupuestarios.

El cumplimiento de las disposiciones normativas aplicables, las decisiones y directrices que al efecto determine la CPED, constituyen las bases para el desarrollo del proceso de evaluación y, por lo tanto, será de observancia obligatoria para las dependencias de la administración pública municipal de Huimanguillo, por lo que se deben ejecutarse conforme a los presentes lineamientos.

Del presupuesto:

Las evaluaciones externas que se realicen a los programas municipales y fondos federales, se harán con cargo al Presupuesto de Egresos vigente de la administración pública municipal.

La realización de las evaluaciones contenidas *en* el PAEM 2023 estará sujeta a la disponibilidad presupuestarla de la administración municipal, así como a la vigilancia de estos.

De la difusión:

La CPED será la encargada de publicar los documentos con respecto a la evaluación realizada a más tardar a los 30 días naturales posteriores a su conclusión.

V. Evaluación de Programas Presupuestarios



Son sujetos de evaluación los programas municipales y fondos federales definidos en el presente PAEM y los que determine la CPED en el ámbito de su respectiva competencia. Así mismo, aquellos programas que las dependencias y entidades del gobierno municipal decidan evaluar por cuenta propia, tanto de forma interna como externa

Para garantizar la eficacia de las evaluaciones orientadas a resultados y retroalimentar el sistema de evaluación del desempeño, se podrán realizar los siguientes tipos de evaluaciones:

Evaluación de Diseño. - Análisis mediante trabajo de gabinete y apoyado en información proporcionada por el programa, la dependencia o entidad, acerca del diseño del mismo, Lo anterior, con el fin de que las recomendaciones de este análisis puedan retroalimentar el diseño y la gestión del programa evaluado.

Evaluación de Consistencia y Resultados. - La evaluación que analiza la capacidad institucional, organizacional y de gestión de un programa. Esta evaluación puede efectuarse a partir de los dos años de la creación de un programa

Evaluación Específica del Desempeño. - Muestra el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas, que permite conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos presupuestarios y sirve para la toma de decisiones, emitiendo un resumen de los principales aspectos que los ejecutivos deben considerar para tomar decisiones en miras a mejorar el desempeño en la implementación de la política o fondo evaluado.

Evaluación de Fondos Federales. - Aquellas evaluaciones encaminadas a conocer el grado de pertinencia y efectividad en la implementación de los recursos federales que son ejercidos por el municipio, sirviendo como base para tomar decisiones que el gobierno municipal deberá considerar para mejorar el ejercicio de estos recursos, atendiendo a la normatividad federal y municipal al respecto.

Evaluación de Impacto. - Al estudio realizado a las políticas con el propósito de conocer el grado de cambio en las condiciones sociales a partir de la implementación de la política de que se trate, mostrando con método y sustento los impactos directos en la sociedad a partir de la intervención derivada de la política evaluada.

Evaluación Estratégica: Evaluaciones que se aplican a un programa o conjunto de programas en torno a las estrategias, políticas e instituciones.

VI. Uso de la Información del Desempeño

Información estratégica para la toma de decisiones

Con el propósito de promover el uso de la información que se genere derivado de las evaluaciones incluidas en el PAEM 2023, en los términos del artículo 81 último párrafo de la LPRHETM, la CPEDM integrara los principales hallazgos y recomendaciones generados en el marco del PAEM 2023, para ser considerados en los procesos de programación y presupuestación de futuros ejercicios fiscales, la información resultado de la evaluación, serán entregadas a las áreas responsables de los programas a evaluar, para el desarrollo de los Aspectos Susceptibles de Mejoras (ASM).

Así también, enterar de los resultados de la evaluación del desempeño en el Sistema Seguimiento de los Recursos Federales Transferidos de la SHCP, y al Órgano Superior de Fiscalización del Estado en la Autoevaluación y la Cuenta Pública.

Las unidades responsables elaboraran los documentos de trabajos e institucionales y los enviaran a la CPED para ser publicados en las páginas oficiales del Ayuntamiento Municipal y del SEED.

Aspectos susceptibles de mejora

Es importante destacar que se deberá clasificar cada una de las recomendaciones según su ámbito de competencia, es decir, de acuerdo con el tipo de actores involucrados en su implementación, pudiendo ser de tipo:

Específicos: Aquellos cuya solución corresponde a la unidad responsable de la ejecución de los recursos o del programa presupuestario.

Institucionales: Los que requieren la intervención de una o varias áreas de la dependencia y/o entidad para su solución.

Interinstitucionales: Su solución deberá contar con la participación de una dependencia y/o entidad,

Intergubernamentales: Son los que demandan la intervención de gobiernos estatales y municipales.

Convenio de Mejora de Desempeño



Una vez firmado el Convenio de Mejora de Desempeño, la CPED en conjunto con las áreas involucradas dará seguimiento hasta su conclusión a los aspectos susceptibles de mejoras derivados del trabajo en cuestión, para su implementación, seguimiento y rendición de cuentas.

VII. Consideraciones Finales

El programa Anual de Evaluación 2023, concluirá una vez se hayan entregado todos los documentos descritos establecidos en los Términos de Referencia (TdR).

Con el propósito de realizar un adecuado seguimiento al cumplimiento del PAEM y de las evaluaciones del desempeño que en él se establecen, será la CPED la responsable de observar la calidad y cumplimiento de las mismas.

La CPED coordinará la elaboración y entrega final del producto.

La CPED será la responsable de cuidar que las evaluaciones de desempeño aquí definidas se lleven a cabo, pudiendo incorporar otras que por su relevancia sean necesarias.

De conformidad con las unidades responsables, se integrará la información relativa al avance de cumplimiento de metas, a los resultados evaluaciones y seguimiento de compromisos de mejora.

En todos los actos a realizar de la presente evaluación, se tendrá la intervención de la Contraloría Municipal, de la Dirección de Programación, Dirección de Finanzas y de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, para su legalidad correspondiente.

VIII. Cronograma ¹

No.	Actividades	Fecha
1	Publicación del Programa Anual de Evaluación	Abril
2	Emisión de los Términos de Referencia (TdR).	Mayo

¹ Esta información es susceptible a cambios.

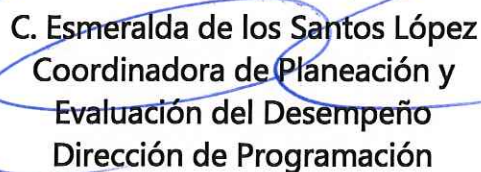
3	Proceso de evaluación del desempeño de los programas presupuestarios previstos, contratación del evaluador, desarrollo de la evaluación y análisis del informe por parte del evaluador externo, presentando a los integrantes de la UEDM y titulares de las áreas administrativas responsables de la ejecución de los programas elegidos, cumpliendo con los TdR.	Junio-Julio
5	Primer informe de avances	Agosto
6	Entrega del resumen ejecutivo e informe final.	
7	Revisión de resultados y aprobación de los productos y verificación de cumplimiento de los Términos de Referencia (TdR).	Septiembre
8	Expedición de las Constancia de Conformidad y Liberación por parte de la CPED.	Noviembre
9	Publicación de los resultados de la evaluación a través de la página oficial del Ayuntamiento.	
10	Envío de resultados de evaluaciones a Secretaría Técnica del CEE.	Diciembre
11	Definición de estrategias para incorporar recomendaciones para el ejercicio fiscal 2024 y firma del Convenio para la mejora del desempeño (<i>sea el caso</i>).	

IX. Transitorios

Primero. El presente Programa Anual de Evaluación 2023 entrará en vigor el día de su publicación.

Así fue acordado, por la Coordinación de Planeación y Evaluación del Desempeño, a los 28 días del mes de abril de 2023.

Atentamente



C. Esmeralda de los Santos López
Coordinadora de Planeación y
Evaluación del Desempeño
Dirección de Programación

X. Anexo 1

Tipo de Evaluación, fondos y programas a evaluar

Programas	Área involucrada	Tipo de evaluación
K004 Electrificación K005 Urbanización	Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales	Evaluación de Consistencia y Resultados

Fondos:

Ramo General 23. Provisiones Salariales y Económicas

- Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos en Regiones Terrestres (FEFMPHRT).
- Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos en Regiones Marítimas. (FEFMPHRM).

Ramo General 33. Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios

- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)
- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE)